GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de noviembre de 2013
No. 94

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

AVISOS JUDICIALES: 1401-A1, 1398-A1, 5090, 5098, 5095, 5088, 5092, 5084, 5085, 5086, 5087, 1399-A1, 806-B1, 807-B1, 5078, 5073, 5074, 5075, 5076, 5077, 5079 y 5083.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5097, 5091, 5093, 5096, 1402-A1, 1396-A1, 1397-A1, 5080, 5081, 5082, 1400-A1, 808-B1, 809-B1, 5094, 5089, 5071, 5072, 1396-A1 y 5098-BIS.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las once horas del día once de noviembre del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con domicilio Hacienda Cieneguillas número uno, Colonia Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México y con el propósito de proceder a la instalación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** se reunieron los C.C.: Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Comité; C. María Guadalupe Atilano Luna, Responsable de Adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios, y Secretario Ejecutivo; C.P. Alfredo Rodríguez Pérez, Responsable de Fondo Fijo; Lic. Gabriela Avilés Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; y, C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de la misma Ley, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
4. Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios.
5. Asuntos Generales

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. Acto seguido, solicitó verificar la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, solicitó abordar el punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; la C. María Guadalupe Atilano Luna dio lectura a la misma.

La Lic. María Luisa Vite Díaz lo sometió a consideración el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

3. Instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, comentó que previa verificación del quórum, se instaló formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Representante del área financiera:	C.P. Alfredo Rodríguez Pérez, Responsable de Fondo Fijo, con función de vocal.
Representante del área jurídica:	Lic. Gabriela Avilés Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico con función de vocal.
Representante de la Unidad interesada en la adquisición de los bienes o contratación de servicios	Servidor Público de la Unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contrataciónde l servicio, con función de vocal.
Representante del Órgano de Control Interno:	C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT, con función de vocal.
Secretario Ejecutivo:	C. María Guadalupe Atilano Luna, Responsable de Adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de representante de la Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, la Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo señalo que conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 del Reglamento de la misma Ley, este Comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
III. Emitir los dictámenes de adjudicación.
IV. Expedir su manual de operación;
V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares;
VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición;
VIII. Emitir el dictamen de adjudicación;
IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4. Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, procedió a tomar protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del COMECYT, exhortándolos a cumplir con las funciones que se les encomienda.

5. Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, conocedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las once horas con treinta minutos del día once de noviembre de año dos mil trece quedó establecido el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Lic. María Luisa Vite Díaz
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
(Rúbrica).

C. María Guadalupe Atilano Luna
Responsable de Adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios.
(Rúbrica).

C.P. Alfredo Rodríguez Pérez
Responsable de Fondo Fijo.
(Rúbrica).

Lic. Gabriela Avilés Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico.
(Rúbrica).

C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno del COMECYT
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE COMECYT

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las diez horas del día once de noviembre del año dos mil trece, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con domicilio Hacienda Cieneguillas número uno, Colonia Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México y con el propósito de proceder a la instalación del **COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** se reunieron los C.C.: Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Comité; C. María Guadalupe Atilano Luna, Responsable de Adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios y Secretario Ejecutivo; C.P. Alfredo Rodríguez Pérez, Responsable de Fondo Fijo; C. Gualberto Galicia Flores, Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Gabriela Avilés Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; y, C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la misma Ley, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Àsistencia y Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
4. Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
5. Asuntos Generales

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. Acto seguido, solicitó verificar la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, solicitó abordar el punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; la C. María Guadalupe Atilano Luna dio lectura a la misma.

La Lic. María Luisa Vite Díaz lo sometió a consideración el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

3. **Instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.**

La Lic. María Luisa Vite Díaz, comentó que previa verificación del quórum, se instaló formalmente el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Representante del área financiera:	C.P. Alfredo Rodríguez Pérez, Responsable de Fondo Fijo, con función de vocal
Representante del área jurídica:	Lic. Gabriela Avilés Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico con función de vocal.
Representante del la Unidad de Apoyo Administrativo interesado en el arrendamiento, adquisición o enajenación	C. Gualberto Galicia Flores, Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales con función de vocal.
Representante del Órgano de Control Interno:	C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT, con función de vocal.
Secretario Ejecutivo:	C. María Guadalupe Atilano Luna, Responsable de Adquisiciones, arrendamientos, bienes y servicios.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los representantes de la Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo, quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los integrantes del comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, la Lic. María Luisa Vite Díaz, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo señalo que conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 54 del Reglamento de la misma Ley, este Comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
V. Expedir su manual de operación.
VI. Revisar y validar el programa anual de arrendamientos; asi como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir opinión correspondiente;
VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
XI. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;

XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4. Toma de Protesta a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

La Lic. María Luisa Vite Díaz, procedió a tomar protesta de ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del COMECYT, exhortándolos a cumplir con las funciones que se les encomienda.

5. Asuntos Generales

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, conocedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre de año dos mil trece quedó establecido el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Lic. María Luisa Vite Díaz
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
(Rúbrica).

C. María Guadalupe Atilano Luna
Jefe B de la Unidad de Apoyo Administrativo.
(Rúbrica).

C.P. Alfredo Rodríguez Pérez
Responsable de Fondo Fijo.
(Rúbrica).

C. Gualberto Galicia Flores,
Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales.
(Rúbrica).

Lic. Gabriela Avilés Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico.
(Rúbrica).

C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno del COMECYT
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 92/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MAURO ANTONIO LEGARIA ESPINOZA en contra de INVERSIONES DEL LAGO, S.A., por conducto de quien legalmente la represente y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- De los hoy demandados INVERSIONES DEL LAGO, S.A y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH reclamo la propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en calle San Andrés, manzana XXV, lote 52, Colonia Campestre del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble se encuentra registrado bajo la partida 767, volumen 93, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de mayo de 1981, folio real electrónico número 00207958 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, 2).- En consecuencia de las consideraciones anteriores que se reclaman a los hoy demandados se declare que han perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que se haga la cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de la demandada INVERSIONES DEL LAGO, S.A. e inscriba a nombre del suscrito promovente por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundando su acción en los siguientes hechos:

1.- Con fecha cinco de septiembre del año dos mil uno, adquirí por medio del contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en calle San Andrés, manzana XXV, lote 52, Colonia Campestre del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con quien dijo ser propietario del mismo el C. CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, lo que acredito con el original del contrato de compraventa. 2.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 51, al sur: 8.292 metros con calle San Andrés, al este: 27.50 metros con calle San Andrés, al oeste: 28.121 metros con Avenida Campestre del Lago. Con una superficie de 710.57 metros cuadrados. 3.- En el momento de la celebración del contrato privado de compraventa, se estipuló como precio la cantidad de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Durante el tiempo que he estado poseyendo dicho inmueble lo ha sido en carácter de propietario, sin ser molestado en mi posesión, públicamente, pacífica y continuamente. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, ordenó notificar a INVERSIONES OEL LAGO, S.A. y CLEOVALDO RAMIREZ DAZATH, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del ocursante y en el Boletín Judicial. Se expiden a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de septiembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1401-A1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BRITO BAUTISTA LAURA ELENA, expediente número 591/08, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado con fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en casa número 27 de la calle Bosque de Sándalo, lote 27, del condominio horizontal denominado Puerto Banus, del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía", conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de $4'356,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día diez de diciembre del año dos mil trece.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Milenio Diario", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 14 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1398-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 114/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JESUS ALEJANDRO ALCANTAR TOVAR en contra de JUANA PEREZ DE FLORES, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha seis de febrero de dos mil trece, en la cual admitió la demanda y mediante proveído del ocho de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUANA PEREZ DE FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- Del hoy demandado JUANA PEREZ DE FLORES reclamo la propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en Fraccionamiento Lago de Guadalupe Unidad Vecinal A, manzana 3 A, lote 27, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha 29 de enero de 1966, folio real electrónico número 00209753 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, 2.- En consecuencia de las consideraciones anteriores que se reclaman al hoy demandado se declare que ha perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio por lo tanto se envíe oficio al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Cuautitlán, Estado de México, para que se haga la cancelación de los asientos regístrales que se encuentran a nombre de la demandada JUANA PEREZ DE FLORES, e inscriba a nombre del suscrito promovente por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS: 1.- Con fecha 20 de enero de 1998 adquirí por medio del contrato de compraventa el bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Lago de Guadalupe Unidad Vecinal A, manzana 3 A, lote 27, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con quien se dijo ser propietario del mismo, la C. JUANA PEREZ DE FLORES, lo que acreditó con el original del contrato de compraventa mismo que se agrega al presente escrito inicial de demanda como anexo número uno, en el momento de la celebración de dicho contrato fungió como testigo del mismo la C. MARIA ANDREA LEONOR VAZQUEZ GODINEZ, misma persona que falleció en fecha 22 de octubre de 1999, lo que se acredita con el acta de defunción que se agrega al presente ocurso de demanda por lo cual el contrato privado de compraventa adquiere el carácter de ser de fecha cierta. 2.- El inmueble materia del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 41.12 metros con lote 26, al sureste: 31.22 metros con Avenida Cisnes, al noroeste: 16.64 metros con calle Halcón y Cisnes, al suroeste: 23.50 metros con lote 28, superficie total 796.47 metros cuadrados. 3.- En el momento de la celebración del contrato privado de compraventa, se estipuló como precio de la misma la cantidad de $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que se encuentra cubierta totalmente a la fecha. 4.- Durante el tiempo que he estado poseyendo dicho inmueble lo ha sido en carácter de propietario, sin ser molestado en mi posesión en ningún momento y desde la fecha en que celebré dicho contrato con la C. JUANA PEREZ DE FLORES, por lo cual no he dejado de poseerlo a la vista de todos los vecinos, por lo que la posesión que detento ha sido pública, pacífica, continúa y con el carácter de propietario, lo que probaré en su momento procesal oportuno con los testigos dignos de fe. 5.- El suscrito promovente ha poseído de buena fe el inmueble del presente juicio, debiéndose tomar en consideración que se denomina poseedor de buena fe al que entra en la posesión en virtud de un título suficiente para darle derecho de poseer. Se entiende por posesión pacífica a la que se adquiere sin violencia, la posesión continua como aquella la cual no ha sido interrumpida y por posesión pública a la que se disfruta de manera que pueda ser conocida por todos y conforme al Código Civil que señala que solo la posesión que se adquiere y disfruta en concepto de dueño puede producir la prescripción positiva. 6.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 49 volumen 13, libro primero, sección primera, de

fecha 29 de enero de 1966, folio real número 00209753 lo que se acredita con el certificado de inscripción que se agrega a la presente demanda, acreditando que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la hoy demandada JUANA PEREZ DE FLORES, de quien por ser propietario Registral le demando la Prescripción Positiva. 7.- En virtud de lo anterior y toda vez que el hoy demandado no me otorgó la plenitud de la propiedad del inmueble materia del presente juicio es que acudo a la usucapión para purgar vicios, lo anterior con fundamento en el artículo 109 fracción XV de la Ley del Impuesto sobre la Renta y es por ello que promuevo en la vía y forma en que lo hago, reclamando del hoy demandado todas y cada una de las prestaciones que menciono en el presente ocurso de demanda. 8.- Igualmente solicito a su Señoría que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada por su Señoría, se gire atento oficio a la Oficina de Catastro Municipal en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que proceda hacer el cobro de los impuestos correspondientes al pago de predial así como al impuesto de traslado de dominio a nombre del nuevo propietario en términos de Ley. Se deja a disposición de JUANA PEREZ DE FLORES en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa a elección del ocursante y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los quince días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1401-A1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1056/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VARGAS PEREZ JOSE ALBERTO y DULCE MARIA FRANCO MACIAS, se señalan las doce horas con treinta minutos (12:30) del día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en respecto de la vivienda número mil doscientos ochenta y tres, lote veintiuno, manzana cinco, conjunto habitacional denominado Geovillas de Jesús María, que se edifica en el terreno localizado en la calle Acozac, sin número, Colonia Jesús María, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, asimismo, deberán fijarse edictos por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, sin que medien menos de siete días hábiles entre la última publicación del edicto y la fecha de almoneda, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de $409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, por lo que se convocan postores. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto primera almoneda de remate de fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

5090.-15 noviembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OCTAVIO TORRES ROMERO y CELIA CARDOSO SEVILLA DE TORRES, expediente 749/2005, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por auto de fecha veintidós de octubre y once de noviembre del año dos mil trece señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el departamento marcado con el número dos y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el número dos, así como los elementos comunes que a dicho inmueble le corresponden, ubicado en la calle Violeta sin número, ubicado en el Barrio La Concepción, en Texcoco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2013.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

5098.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PERSONAS A EMPLAZAR: GABRIEL ALCANTARA BAUTISTA.

En el expediente marcado con el número 17/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALDAÑA DE LA ROSA MARICELA, en contra de RUBEN AGUILAR GUZMAN, el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GABRIEL ALCANTARA BAUTISTA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy legítima propietaria de la casa y terreno ubicados en: calle Felipe Villanueva número 48, Circuito Músicos, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100. B).- La entrega que deberá hacer el hoy demandado de la casa y terreno antes descritos con sus frutos y accesiones. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Se expide para su publicación a los siete días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación el treinta y uno de octubre de dos mil trece, se dictó auto que

ordena la publicación de edictos, Lic. José Antonio Valdez Reza, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

5095.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MORALES ORTEGA RIGOBERTO, expediente número 36/10, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Lic. Oscar Nava López, dictó proveído de dieciséis de octubre de dos mil trece, en el cual señalaron las once horas con treinta minutos del diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble, identificado como la vivienda número 226, manzana XIV, lote 23, sujeta a régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado La Trinidad, ubicado en términos del Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de $206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia gírese atento exhorto al Juez competente en Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos...".-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.".-México, D.F., 21 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

5088.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP: 486/2012.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO UNICAMENTE DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 651, en contra de EVANGELINA FLORES MORALES expediente 486/2012 el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, dictó un auto: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento trescientos uno, del edificio "J", del condominio número trece, que forma parte del conjunto condominal de tipo de interés social denominado "San Isidro", ubicado en la Ranchería de Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y elementos comunes que le corresponden; se señalan las doce horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de $143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 18 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

5092.-15 y 27 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

C. SERGIO LOPEZ ZAVALA.

MARIA LUISA PUENTE CORONA, en fecha veintiséis de abril del dos mil trece, promovió ante éste H. Juzgado, bajo el número de expediente 863/2013, el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre medidas provisionales por ausencia, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el actual domicilio del presunto ausente. SERGIO LOPEZ ZAVALA, SOLICITANDO LO SIGUIENTE: A) Ser nombrada depositaria de los bienes de su cónyuge el señor, SERGIO LOPEZ ZAVALA; B) Se declaren las providencias necesarias para su conservación: C) Tenga a bien ordenar su citación por edictos; D) Transcurrido el plazo de citación sin que SERGIO LOPEZ ZAVALA comparezca ante este Juzgado, tenga a bien nombrarle representante y para el caso solicito se le nombre como tal; E) Ordene la publicación de edictos como lo ordena el numeral 4.342 del Código Civil. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se procederá a nombrarle representante en términos de lo señalado por el artículo 4.343 del Código Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en ésta población y el Boletín Judicial. Dado a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 29 de

abril del dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

5084.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, dictado en el expediente 937/2013 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA MARTINEZ CRUZ, promovido MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ se ordena notificar a través de edictos a VICENTE SALAZAR MONROY a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le saber del el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ. A).- Fundando su demanda en los siguientes hechos. 1.- Según lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción que anexamos a esta solicitud la C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ, falleció en esta Ciudad de Toluca, México, el día 21 de junio de 2012. 2.- El último domicilio de la cujus fue el ubicado en la calle Tulipán, edificio 12-A, Departamento 101, Fraccionamiento La Floresta, Toluca, México, lo que se hace saber para la competencia de su Señoría. 3.- La hoy finada no otorgo disposición testamentaria alguna, como lo acreditamos en su oportunidad con los informes que rindan el C. Jefe del Archivo General de Notarías y el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca. 4.- Manifestamos bajo protesta de decir verdad que nuestra señora madre DOMINGA MARTINEZ CRUZ contrajo matrimonio civil con el C. VICENTE SALAZAR MONROY, como se desprende de las actas de nacimiento de los suscritos. Manifestamos a su Señoría que desde el año de 1984 nuestro padre, el C. VICENTE SALAZAR MONROY nos abandonó a la hoy finada y a los suscritos, sin volver a tener noticia de él, por lo que carecemos de información alguna sobre si aún este vivo o ya haya fallecido, y en caso de estar vivo desconocemos su domicilio actual. A fin de salvaguardar sus probables derechos, por lo que desde este momento manifestamos que el último domicilio del C. VICENTE SALAZAR MONROY fue el ubicado en calle Anselmo Camacho número 109, Colonia 5 de Mayo, Toluca, México. En términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, y a fin de hacerle del conocimiento de la radicación del presente juicio, atentamente solicitamos a su Señoría se sirva ordenar se giren atentos oficios a las autoridades que a continuación se señalan para el efecto de que informen lo que a continuación se solicita, con el apercibimiento de Ley para el caso de no dar cumplimiento a lo solicitado. Las autoridades a que deberán ser girados los oficios son las siguientes: 1.- DIRECCION JURIDICO CONSULTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, con domicilio en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, a fin de que informe y en su caso proporcione, el domicilio del C. VICENTE SALAZAR MONROY quien a la fecha cuenta aproximadamente con 79 años de edad. 2.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO con domicilio en calle 28 de Octubre esquina Avenida Fidel Velázquez S/N, Colonia Vértice, Toluca, México, a fin de que realice la búsqueda y localización del C. VICENTE SALAZAR MONROY, quien tuvo como último domicilio el ubicado en calle Anselmo Camacho número 109 Colonia 5 de Mayo, Toluca, México. 3.- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, con domicilio en calle Lerdo Poniente número 101, Puerta número 104, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, a fin de que informe a su Señoría si se encuentra en los Archivos del Registro Civil acta de defunción a nombre el C. VICENTE SALAZAR MONROY, y en caso de resultar afirmativo, proporcione una copia de la misma. 5.- Del matrimonio civil que unió a los C.C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ y VICENTE SALAZAR MONROY procrearon cuatro hijos de nombres MARIA ISABEL, GREGORIO, MARIA TERESA y VICENTE todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ. 6.- Sin embargo, nuestro hermano de nombre VICENTE SALAZAR MARTINEZ falleció con fecha 2 de enero de 2012. 7.- Con lo anteriormente vertido, los suscritos acreditamos nuestro carácter de presuntos herederos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 6.144 del Código Civil del Estado de México y 4.42 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. 7.1.- Los suscritos, MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ, hijos de la hoy finada. 8.- Manifestamos a su Señoría que no existen más presuntos herederos que los suscritos MARIA ISABEL, GREGORIO y MARIA TERESA todos de apellidos SALAZAR MARTINEZ, que en este acto denunciamos el presente Juicio Sucesorio, así como nuestro señor padre de nombre VICENTE SALAZAR MONROY del cual desconocemos su domicilio actual o cualquier forma de localizarlo. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a los interesados que deberán justificar sus posibles derechos hereditarios en el término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la notificación, por todo el tiempo ordenado. Si pasado este plazo no se apersona alguna por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se dictara auto declarativo de herederos a petición de cualquiera de los interesados sin que ello implique la pérdida de sus derechos hereditarios. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación 04 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

5085.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 972/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por RAMIRO ARANA GARCIA respecto del inmueble ubicado en calle Chupamirto, de Cañada de Alférez, Lerma, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,007.844 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.43 metros y colinda con Ramiro Arana García; al sur: 44.35 metros y colinda con Felipe Rojas Morales; al sur: 4.50 y colinda antes con calle sin nombre, actualmente con calle Chupamirto y calle sin nombre; al oriente: 16.07 metros y colinda con Felipe Rojas Morales; al oriente: 15.13 metros y colinda con Felipe Rojas Morales y al poniente: 36.00 metros y colinda con Ramiro Arana García; con fundamento en el artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de las Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados, por tanto se ordenó la publicación de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: seis de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

RAZON.- En Lerma de Villada, México; siendo las quince horas del día doce de noviembre de dos mil trece, el Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México; procedí a fijar el edicto en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al auto de fecha nueve

de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.

5086.-15 y 21 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/2013, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, FERNANDO ARANA GARCIA, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LOS CEDROS Y CALLE LA CASCADA, DE CAÑADA DE ALFEREZ, LERMA, MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES; AL NORTE: 112.50 METROS CON RAMIRO ARANA GARCIA; AL SUR: TIENE 11 LINEAS, LA PRIMERA 4.10 METROS, LA SEGUNDA 3.40 METROS, LA TERCERA 3.41 METROS, LA CUARTA 10.49 METROS, LA QUINTA 31.64 METROS, LA SEXTA 9.92 LA SEPTIMA 12.92 METROS, LA OCTAVA 23.40 METROS, LA NOVENA 5.98 METROS, LA DECIMA 5.17 METROS, LA ONCEAVA 10.64 METROS, SUMANDO UN TOTAL DE 121.07 METROS HACIENDO UNA CURVA Y COLINDA CON CAMINO ANTES SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE LA CASCADA; AL ORIENTE: TIENE TRES LINEAS LA PRIMERA 24.10 METROS, LA SEGUNDA 7.69 METROS, LA TERCERA 1.42 METROS SUMANDO UN TOTAL DE 33.21 METROS CON CAMINO ANTES SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE LOS CEDROS; AL PONIENTE: 59.60 METROS CON JESUS ARANA GARCIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,114.021 METROS CUADRADOS. QUE DESDE EL MOMENTO QUE LO ADQUIRIO LO HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARID, DE FORMA PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, LO QUE SE HACE SABER A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. SE EXPIDE PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.- LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-FECHA DE VALIDACION: DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELAZQUEZ TAPIA.-FIRMA.-RUBRICA.

5087.-15 y 21 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

LUZ MARIA MEJORADA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 962/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado actualmente en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México terreno de los llamados de común repartimiento, denominado con el paraje de "Totola", cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 19.60 metros con privada; al sur: en 20.86 metros con María Fascinetto Adams; al oriente: en 11.40 metros con Bertha Olvera Pérez; al poniente: en 11.75 metros con calle Tercera de Totola. Con una superficie total de 234.27 metros (doscientos treinta y cuatro metros punto veintisiete centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de cuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario Judicial, Firmando la Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1399-A1.-15 y 21 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

BENJAMIN DE LA CRUZ MIRANDA Apoderado de JAIME GRANADOS VAZQUEZ, le demanda a SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, en el expediente número 617/2012, en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, las siguientes prestaciones: A.-) LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR USUCAPION, DEL LOTE DE TERRENO CONOCIDO COMO LOTE 23, MANZANA 59, CALLE HACIENDA XAJAY, NUMERO 36, DE LA COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, DE ESTA CIUDAD DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, Y PARA EFECTOS DE IDENTIFICACION DE DICHO LOTE DE TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE 22; AL SUR: EN 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE 24; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA XAJA; AL PONIENTE: EN 08.00 METROS Y LINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS. B.-) SE LE DEMANDA A ENRIQUE TREJO CORTES, EN VIRTUD DE QUE EXISTE LITIS CONSORCIO PASIVO NECESARIO, POR SER LA PERSONA QUE ME VENDIO EL INMUEBLE QUE PRETENDO USUCAPIR Y LA SENTENCIA QUE SE DICTE DENTRO DEL PRESENTE JUICIO LE DEPARE PERJUICIOS. C.-) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO. NARRANDO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE EN FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, ADQUIRIO EL BIEN INMUEBLE EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE UNA MANERA PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE, DE LA SEÑORA SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, INMUEBLE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A FAVOR DE LA DEMANDADA SOFIA GONZALEZ VIUDA DE SANCHEZ, BAJO LA PARTIDA 363, DEL VOLUMEN 55, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1975, BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 29591; Y QUE DESDE LA FECHA EN QUE LO ADQUIRIO GOZA PUBLICAMENTE EN CARACTER DE PROPIETARIO, EN FORMA PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA Y DE BUENA FE. IGNORANDOSE SU DOMICILIO SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y PASADO EL TERMINO, NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A JUICIO, EL PRESENTE SE SEGUIRA EN SU REBELDIA, TENIENDOLE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN

LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.168 Y 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELIX ROMAN BERNARDO JIMENEZ.-RUBRICA.

806-B1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 206/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, USUCAPION, promovido por LUCIANO ORTIZ VALDIVIA, en contra de LA FRANCIA MARITIMA, S.A. DE C.V. y PABLO ANIBAL MENDOZA RIVERA. En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de cuatro de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la EMPRESA LA FRANCIA MARITIMA, S.A. DE C.V. y PABLO ANIBAL MENDOZA RIVERA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les hará por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a).- La usucapión del bien inmueble denominado "Xochihuaca", ubicado en la calle de Allende número 14, pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS 1.- Que el actor se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, ubicación que aparece en el Instituto de la Función Registral, actualmente calle Allende, número 14, pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México y lo ha poseído por más de doce años. 2.- El bien inmueble objeto del presente juicio tiene una superficie total de dos mil trescientos treinta y ocho (2,238.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.10 metros con Juan Guzmán; al sur: un tramo 33 metros y en otro tramo 15.30 metros con Pedro Fragoso; al oriente: 51.80 metros con Sebastián Fragoso; al poniente: un tramo de 8.70 metros con Pedro Fragoso y en otro tramo de 42.50 metros con calle pública (actualmente calle Allende). 3.- El bien inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 326 bis, del volumen 165, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 04 de octubre de 1993, a favor de LA FRANCIA MARITIMA, S.A. DE C.V. 4.- El actor adquirió la posesión del bien inmueble por compraventa que hizo al ahora codemandado PABLO ANIBAL MENDOZA RIVERA, quien le transmitió la posesión mediante contrato de compraventa en fecha siete de julio del dos mil, demanda también a la EMPRESA LA FRANCIA MARITIMA, S.A. DE C.V., por aparecer como propietaria en el Instituto de la Función Registral. 5.- La posesión del inmueble objeto del presente juicio la ha tenido en su calidad de propietario desde hace más de doce años, a la fecha le ha hecho mejoras y construcciones a la vista de todos los vecinos, por lo que ha realizado la contratación del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico. En forma continua ya que nunca ha habido interrupción alguna de la posesión que ha ejercido sobre el inmueble, pacíficamente, ya que nadie ha pretendido perturbarme en mi posesión, públicamente, toda vez que se ha ostentado como dueño del lote objeto del presente juicio a la vista de todos los vecinos y demás personas que lo conocen, asimismo, le ha hecho mejoras y construcciones abiertamente, de buena fe, toda vez que lo ha ostentado como propietario desde que celebró contrato de compraventa. 6.- Por todos los razonamientos anteriores ha operado a favor del actor la usucapión respecto del bien inmueble materia de este juicio por haberlo poseído por más de doce años. Se expide el edicto para su publicación fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial. La Paz, México, a seis de noviembre del año dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de noviembre de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

807-B1.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

AL CIUDADANO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ.

La señora NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR, promueve en el expediente número 1101/2013, demandando por su propio derecho controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar pérdida de la patria potestad, guarda y custodia, reclamando:

PRESTACIONES:

I.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN, de apellidos GONZALEZ TAPIA.

II.- La guarda y custodia provisional de los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN, de apellidos GONZALEZ TAPIA, y en el momento procesal oportuno definitiva, a favor de la que suscribe.

III.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

1.- La suscrita NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR y el C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, contrajimos matrimonio en fecha 20 de agosto de 1994, durante nuestro matrimonio procreamos a los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA.

2.- En el año 2003, promoví juicio de divorcio necesario ante el Juzgado Segundo Familiar de Cuautitlán Izcalli, México, bajo el número de expediente 320/2003, pronunciando sentencia definitiva el 13 de abril del 2004, causando ejecutoria la misma el tres de mayo del 2004.

3.- Dada la ausencia del demandado desde la tramitación del juicio de divorcio necesario incoado en su contra, es evidente que el demandado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en

sentencia definitiva del juicio antes citado y en virtud de que se sigue ignorando su domicilio y el paradero actual del C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio conocido es el ubicado en calle Aries número dos, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Como se ha venido exponiendo en los numerales anteriores de la presente demanda tenemos que desde que se dictó sentencia en el juicio de divorcio necesario hasta la fecha el C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, ha tenido en total abandono a sus menores hijos BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA, dicho abandono implica la omisión y el incumplimiento total de sus deberes alimentarios, su salud biológica, la seguridad social, psicológica, emocional y la moralidad de sus menores hijos.

5.- Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, solicito a su Señoría tenga a bien decretar la GUARDA Y CUSTODIA provisional y en su momento procesal oportuno definitiva que se ejerce sobre los menores BRIAN MIGUEL y MICHELLE KRISTEN de apellidos GONZALEZ TAPIA, de forma exclusiva a favor de la que suscribe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto notifíquese al señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a deducir sus derechos, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los 07 siete días del mes de noviembre de 2013.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Dolores Dionicio Sánchez.

Fecha de orden de edicto: 29 de octubre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

5078.-15, 27 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En el expediente 273/2013, relativo al procedimiento especial de divorcio incausado, promovido por FERMIN GONZALEZ BELTRAN, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, para que comparezca a la audiencia de avenencia a las once horas del día siete de enero del año dos mil catorce: relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el señor FERMIN GONZALEZ BELTRAN y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en el bien conocido Suquitila, Municipio de Tejupilco, México. 3.- Durante su matrimonio procrearon dos hijas de nombres BRENDA y LIZBETH de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ. 4.- Manifiesta el señor FERMIN GONZALEZ BELTRAN, que del último domicilio del que tiene conocimiento de la hoy demandada es el ubicado en el bien conocido Suquitila, Municipio de Tejupilco, México. Se dejan a disposición de ELVIRA RODRIGUEZ GOMEZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín judicial. Dado en Temascaltepec, México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5073.-15, 27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

En el expediente 285/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a JAEL GASPAR NARCISO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a JAEL GASPAR NARCISO, para que comparezca a las diez horas del día siete de enero del año dos mil catorce: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO y la ahora demanda, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en la calle San José, Colonia Santo Domingo, Tejupilco, México. 3.- Durante su relación procrearon dos hijos de nombres DALIA AIDEE y JONATHAN de apellidos PALACIOS GASPAR. 4.- Bajo protesta de decir manifiesta que no es su intención regresar con la hoy demandada. 5.- Bajo protesta decir verdad manifiesta el señor EDILBERTO PALACIOS FRANCISCO que el último domicilio del que tiene conocimiento de la señora JAEL GASPAR NARCISO, lo fue el ubicado en calle San José, Colonia Santo Domingo, Tejupilco, México. Se dejan a disposición de JAEL GASPAR NARCISO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial.-Dado en Temascatepec, México, el día treinta de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5074.-15, 27 noviembre.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente: 917/2008, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de COLIN ROSALES VICTOR MANUEL y SILVIA NUÑEZ AYALA, se señalaron las diez horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía, siendo la vivienda

ubicada en la vivienda de interés social tipo séxtuplex, departamento número 22 (veintidós), localizado en el primer nivel, con el número oficial cinco, de la calle sin nombre, lote cinco, manzana nueve, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", también conocida como "Ex Hacienda Jesús María" Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $256,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Juzgado por una sola vez. Se expide el presente el día veintinueve del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto, dieciséis de octubre de dos mil trece, expedido por la: Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Secretario.-Rúbrica.

5075.-15 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 662/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CARLOS MAURICIO MAGAÑA MARTINEZ y MARIA CONSUELO HERRERA MEZA, expediente número 662/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día once de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: CASA 6 Y LOTE DE TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA, QUE ES EL NUMERO 3 DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE DE FRESNOS SIN NUMERO, ESQUINA DANIEL DELGADILLO, EN LA COLONIA LOS MORALES, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de $924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

5076.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1033/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), a través de su mandatario HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE MAURICIO VALLEJO VELAZQUEZ Y EDITH AGUILAR PORTO, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:- - - - -

México, Distrito Federal, a doce de septiembre del dos mil trece.--- Agréguese a sus autos el escrito de la EL LA APODERADO(A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social progresivo "D" calle Retorno 10 Niebla, número oficial 8 D, lote de terreno número 77, manzana 23, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario Imagen". Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5077.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de octubre del año dos mil trece y diecisiete de junio del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESPINOSA DE LOS MONTEROS SANTANDER RAUL DANIEL en contra de GIOVANA ELIZABETH MORALES FUENTES e HILDA FUENTES DE MORALES, expediente 704/2008, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado ODILON CENTENO RENDON, señaló las once horas del día cuatro de diciembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra

ubicado en Puente de Pescador número 21, sobrepuesto número 15, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, en Huixquilucan, Estado de México. Sirviendo como base del remate la cantidad de $5,450,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado y es postura legal.

Para su publicación por tres veces en nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad, en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 17 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

5079.-15, 22 y 28 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 578/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por NORBERTO MENDIETA GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle 21 de Marzo sin número, Sección Tercera, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 metros con calle 21 de Marzo; al sur: 24.00 metros con la señora María Cecilia Jiménez Díaz; al oriente: 71.76 metros con el señor Manuel Mendieta de la Cruz y al poniente: 71.76 metros con el señor Isabel Bernal Serrano; con una superficie aproximada de 1,693.53 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a seis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5083.-15 y 21 noviembre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp.: 92/91/2012, EL C. RICARDO DE JESUS HIDALGO MATAMOROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Francisca León; al sur: en dos líneas; la primera de 4.50 m y colinda con Alejandro Alfredo Hidalgo Matamoros y la segunda de 3.50 m y colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 47.00 m colinda con Marciano Hidalgo León; al poniente: en dos líneas; la primera de 23.50 m y la segunda de 23.50 m y ambas colindan con Alejandro Alfredo Hidalgo Matamoros. Con una superficie aproximada de: 270.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 94/93/2012, EL C. ALEJANDRO ALFREDO HIDALGO MATAMOROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio de San Pedro; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas; la primera de 3.50 m y colinda con Francisca León y la segunda de 4.50 m y colinda con Ricardo de Jesús Hidalgo Matamoros; al sur: 8.00 m colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: en dos líneas; la primera de 23.50 m y la segunda de 23.50 m y colinda con Ricardo de Jesús Hidalgo Matamoros; al poniente: 47.00 m colinda con Eusebio Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 270.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 96/95/2012, EL C. VICENTE CAMACHO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 13 de Octubre de 1872, Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Brígido León; al sur: 15.50 m colinda con Pablo Barrón Calzada; al oriente: 17.75 m colinda con Ramón Fierro Hidalgo y paso de servidumbre de 3.85 mts; al poniente: 17.75 m colinda con zanja medianera. Con una superficie aproximada de: 275.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 102/101/2012, LA C. IGNACIA MANDUJANO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Av. Buenavista, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8 m colinda con zanja medianera; al sur: 8 m colinda con calle privada de Buenavista; al oriente: 28.5 m colinda con Juliana González; al poniente: 28.5 m colinda con Paulina Enríquez Aranda. Con una superficie aproximada de: 220 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 34/34/2013, EL C. ENRIQUE NICANOR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aldama No. 24, Santa María Atarasquillo;

Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.58 m colinda con calle sin nombre; al sur: 6.35 m colinda con Navor Nicanor Alejandro; al oriente: 18.46 m colinda con calle Aldama; al poniente: 18.75 m colinda con Eustacio Nicanor Alejandro. Con una superficie aproximada de: 120.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 43/43/2013, LA C. FELIPA CRISOSTOMO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos s/n, Colonia Guadalupe Victoria; Municipio de Otzolotepec; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con calzada de la Y; al sur: en dos líneas de escalera, la primera de 8.65 m; la segunda 6.25 m en ambas linda con el Sr. Trinidad Flores Victoria; al oriente: 21.35 m colinda con el Sr. Trinidad Flores Victoria; al poniente: en dos líneas de escalera, la primera 19.50 m linda con calle Morelos, la segunda 3.00 m linda con el Sr. Trinidad Flores Victoria. Con una superficie aproximada de: 313.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp.: 57/57/2013, LA C. TERESA REYES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Plan de Labores s/n, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.30 m colinda con camino; al sur: 7.30 m colinda con J. Trinidad Aguilar; al oriente: 80.20 m colinda con J. Encarnación Contreras de la Rosa; al poniente: 79.00 m colinda con Rafael Rosales. Con una superficie aproximada de: 620.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Expediente No. 66524/67/2013, PERLA CONTLA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Ramirezco" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Otumba, Municipio y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.60 mts. y 17.00 mts. con José Franco Franco; al sur: 33.60 mts. con José Franco Franco; al sureste: 32.00 mts. con Wenceslao Franco Arce; al poniente: 21.25 mts. con calle Ricardo Flores Magón y 1.00 mts. con José Franco Franco; con una superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente No. 68400/89/2013, HAYDEE GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Atlaxomulco" ubicado en la población de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con cerrada 16 de Septiembre; al sur: 14.00 metros con la vendedora Angelina García Romero; al oriente: 15.00 metros con la vendedora Angelina García Romero; al poniente: 15.00 metros con calle Teotihuacán, con una superficie de 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente No. 68116/80/2013, JOSE ARTURO MARURI AVILES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Contiala", ubicado en calle 5 de Febrero, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con callejón privado; al sur: 20.00 metros con Héctor Islas; al oriente: 18.00 metros con José Hernández; al poniente: 18.00 metros con José Flores, con una superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Expediente: 106/104/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Palacio Municipal" ubicado en calle Plaza Constitución Número 1, Barrio San Gaspar, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: dos líneas, la primera de 12.40 metros y la segunda de 6.90 metros ambas colindan con calle Gertrudis Ayala; al sur: 16.60 metros colinda con Oscar Vázquez Illana; al oriente: 20.35 metros colinda con calle Plaza Constitución; al poniente: en dos líneas de la primera 10.31 metros y la segunda de 9.28 metros ambas colindando con propiedad del H. Ayuntamiento de Tonatico, México (DIF). Superficie de: 367.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente: 100/98/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Jardín Central" ubicado en calle Plaza Constitución S/N, Barrio de San Gaspar, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: 30.93 metros colinda con Plaza Constitución; al sur: en tres líneas, la primera de 4.53 metros, la segunda de 38.21 metros y la tercera de 4.84 metros colinda en todas con Plaza Constitución; al oriente: 75.06 metros con Plaza Constitución; al poniente: 76.11 metros con Plaza Constitución. Superficie de: 2,986.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Expediente: 117/114/2013, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble denominado "Biblioteca Municipal" ubicado en calle Profesor Raymundo Solórzano sin número Barrio de San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; al norte: 12.29 metros colinda con Escuela Primaria Benito Juárez; al sur: 12.60 metros colinda con calle Profesor Raymundo Solórzano; al oriente: 35.48 metros colinda con Escuela Primaria Benito Juárez; al poniente: 38.90 metros colinda con Luisa Andrade Cruz. Superficie de: 477.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 07 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 58/58/2013, LA C. TERESA REYES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre y sin número, Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 9.80 metros y colinda con una entrada y salida que deja la parte vendedora para servicio de los que tienen que vivir en ese lugar también con la propiedad de Martina Torres Rosales; al sur: 9.80 metros colinda con un camino; al oriente: 34.00 metros colinda con señora Cecilia Torres Hernández; al poniente: 36.97 metros colinda con la señora Ma. Concepción Reyes Torres y propiedad del señor Miguel Reyna Adame. Con una superficie aproximada de: 346.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 59/59/2013, EL C. PORFIRIO MOLINA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria sin número en el Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 45.00 metros y colinda con herederos de Felipe Porcayo Valles; al sur: 45.00 metros colinda con Trinidad Molina Téllez; al oriente: 7.00 metros colinda con Paz Molina Téllez; al poniente: 7.00 metros colinda con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 60/60/2013, EL C. ALEJANDRO SOSTENES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero 142 esquina Av. Independencia, Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con Maurilio Valencia; al sur: 11.43 metros colinda con calle Francisco I. Madero; al oriente: 20.80 metros colinda con José Sóstenes Valencia; al poniente: 21.10 metros colinda con Ave. Independencia. Con una superficie aproximada de: 265.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 61/61/2013, EL C. JORGE MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla sin número, en el Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.60 metros colinda con calle Puebla; al sur: 9.60 metros colinda con Manuel Cortez; al oriente: 20.00 metros colinda con Ramón Manjarrez Cortez; al poniente: 20.00 metros colinda con Hortencia Manjarrez Cortez. Con una superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 99/98/2012, EL C. MAYER ROMANO ZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera México-Toluca s/n, Col. Alfredo del Mazo; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 96.50 metros colinda con Sra. Guillermina Campos

Sánchez; al sur: dos líneas 30.26 mts. con calle Río Viejo a Ocoyoacac y la segunda 60.27 mts. con calle Río Viejo a Ocoyoacac; al oriente: 17.20 metros colinda con Carmen Ontiveros Ortega; al poniente: 0.00. Con una superficie aproximada de: 948.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO OE LA FUNCION REGISTRAL
OISTRITO DE OTUMBA
E O I C T O

Expediente No. 64506/57/2013, RODOLFO LEZAMA BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Santuario, Mz. 6, Lt. 3, Colonia Santa Cruz, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros linda con Víctor Martínez; al sur: 14.00 metros linda con calle Santuario; al oriente: 15.00 metros linda con Alfonso Ruiz; al poniente: 15.00 metros linda con Cipriano Medina González; con una superficie aproximada de 210.0(m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5097.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO OE LA FUNCION REGISTRAL
OISTRITO OE TENANGO DEL VALLE
E O I C T O

No. Exp. 83/83/2013, LA C. MA. JOSEFINA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la calle Hombres Ilustres s/n, al lado poniente de la Cabecera Municipal, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.25 m colinda con Marcos Garduño, al sur: 13.25 m colinda con Ventura Dotor Aguilar, al oriente: 10.00 m colinda con Agustín Rodríguez, al poniente: 10.00 m colinda con calle Hombres Ilustres. Con una superficie aproximada de terreno 132.50 metros cuadrados. Con una superficie aproximada de construcción de 132.50 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 30 de octubre de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de acuerdo con el oficio número 227B10000/876/2013 del Director General".

5091.-15, 21 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OISTRITO DE TOLUCA
E O I C T O S

Exp. 254944/168/2013, EL C. FAUSTINO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.05 m colinda con Anselmo Martínez, sur: 12.00 m colinda con Hisidoro Martínez, oriente: 112.60 m colinda con Hipólita Martínez, poniente: 112.60 m colinda con Agustín Martínez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5093.-15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 256974/183/2013, LA C. MIRNA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje denominado El Arenal, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con el C. Juan Francisco Toledo M., al sur: 13.20 m con el C. Jesús Espinoza González, al poniente: 10.50 m con el C. Fidel Bandera, al oriente: 10.50 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 138.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5096.-15, 21 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,303 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANA LAURA CHAVEZ BELLO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GONZALO JOSE CHAVEZ OSORNIO Y MA. CONCEPCION BELLO CHAVEZ, EN SU CARACTER DE PADRES DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES, DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1402-A1.-15 y 27 noviembre.

INVERGAGO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
DE
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(S.A. DE C.V.)
A
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
(S.C. DE R.L. DE C.V.)

Metepec, Estado de México, 11 de noviembre de 2013.

Con fundamento en los artículos 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2013, los accionistas de **INVERGAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aprobaron, entre otros asuntos, la transformación de dicha sociedad a fin de adoptar el tipo social de Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y quedar en lo sucesivo su denominación como **INVERGAGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** y acordaron, en consecuencia, la aprobación y adopción de las Bases Constitutivas de la sociedad. Dichos acuerdos surten efectos a partir del 1º de noviembre del 2013, por contar con el voto unánime de los accionistas y no causar daño o perjuicio alguno a los acreedores en virtud de que todas las obligaciones de la sociedad no sufren variación o cambio alguno y seguirán siendo pagadas como hasta la fecha de la asamblea.

El Balance de la Sociedad al 31 de julio del 2013, es el siguiente:

ACTIVO:		PASIVO Y CAPITAL:	
ACTIVO CIRCULANTE:	$9,395,256.12	PASIVO A CORTO PLAZO:	$2,221,881.49
ACTIVO FIJO:	$133,508,216.40	PASIVO A LARGO PLAZO:	$36,330,607.29
ACTIVO DIFERIDO:	$45,000.00	CAPITAL CONTABLE:	$104,395,983.74
TOTAL DE ACTIVO:	$142,948,472.52	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	$142,948,472.52

Delegado de la Asamblea
Sergio Bartolini Esparza
(Rúbrica).

1396-A1.-15 noviembre.

CANALIZACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS CALZADA, S.A. DE C.V.

CANALIZACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS CALZADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CSE050422M80
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
		FIJO	0.00
		DIFERIDO	0.00
FIJO	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
		CAPITAL	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

OSVALDO VALENCIA MACIAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1397-A1.-15, 25 noviembre y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EL GRANDE frem

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. TERESITA DE JESUS HERNANDEZ SALCEDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 3 Volumen 197 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83262.- En la que consta la inscripción de la TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 136150 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1973 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA NO. 10 DEL DISTRITO FEDERAL.- EN LA QUE CONSTA FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO.- FIDEICOMITENTE: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- FIDEICOMISARIO: BANCO MINERO MERCANTIL, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- PLAZO: NO MAYOR DEL LEGAL.- MATERIA DEL FIDEICOMISO: LOS 300 LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. AFECTA EN FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO Y SIN RESERVA DE ESPECIE ALGUNA EN BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 48 MANZANA 641, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 47; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 49; AL ORIENTE: EN 07.00 MTS. CON CALLE AZCAPOTZALCO; AL PONIENTE: EN 07.00 MTS. CON LOTE 04.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5080.-15, 21 y 26 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EL GRANDE frem

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. HIPOLITO SANCHEZ FERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83261.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689 Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 43 MANZANA 612, con una superficie de 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 16.00 MTS. CON LOTE 42; AL SUR: EN 16.00 MTS. CON LOTE 44; AL ORIENTE: EN 08.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO; AL PONIENTE: EN 08.00 MTS. CON LOTE 20.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5081.-15, 21 y 26 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGRANDE ifrem

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. MARCO ANTONIO SALDAÑA NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 83260.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA,** QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 52 MANZANA 206, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 51; AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 53; AL ORIENTE: EN 08.00 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA; AL PONIENTE: EN 08.00 MTS. CON LOTE 22.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 17 de OCTUBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5082.-15, 21 y 26 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGRANDE ifrem

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. ARMANDO FUENTES HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 82426.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 225; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 04; AL SURESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE 37; AL NORESTE: EN 12.00 MTS. CON LOTE 16; AL SUROESTE: EN 12 .00 MTS. CON LOTE 18.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 01 de OCTUBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1400-A1.-15, 21 y 26 noviembre.

GRUPO SHELLIMAC, S. A. DE C. V.

GRUPO SHELLIMAC, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	$0.00
Pasivo	$0.00
Capital	$0.00

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

808-B1.- 15, 26 noviembre y 6 diciembre.

ELECCIONES EFICIENTES, S. C.

ELECCIONES EFICIENTES, S. C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 01 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

808-B1.- 15, 26 noviembre y 6 diciembre.

CONSORCIO NEQUIX, S. A. DE C. V.

CONSORCIO NEQUIX, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	$0.00
Pasivo	$0.00
Capital	$0.00

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

808-B1.- 15, 26 noviembre y 6 diciembre.

CORPORATIVO SIFRIST, S. A. DE C. V.

CORPORATIVO SIFRIST, S. A. DE C. V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 08 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

808-B1.- 15, 26 noviembre y 6 diciembre.

CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V.

CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	$ 0
PASIVO	$ 0
CAPITAL	$ 0

El presente balance final de liquidación de CORPORATIVO AXPOW, S. A. DE C. V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

AZCORT GRUPO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.

AZCORT GRUPO EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	$0.00
Pasivo	$0.00
Capital	$0.00

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

GRUPO MARNIVIT, S. A. DE C. V.

GRUPO MARNIVIT, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	$0.00
Pasivo	$0.00
Capital	$0.00

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

BERLINHAM SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

BERLINHAM SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 09 DE OCTUBRE DE 2013.

Total Activo	$0.00
Total Pasivo	$0.00
Total Capital Contable	$0.00
Total Activo y Total Pasivo	$0.00

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

809-B1.- 15, 27 noviembre y 11 diciembre.

A&N ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. AAL060807PZ4

A&N ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo décimo sexto de los estatutos sociales vigentes de A&N ALIMENTOS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 02 DE DICIEMBRE a las 17:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en AV. DE LOS SAUCES N° 3 PARQUE INDUSTRIAL LERMA, en esta Ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para que se desconozcan las aportaciones hechas por los Señores Carlos María Schmitz del Puerto y Gerardo Díaz Bautista a la sociedad A&N Alimentos, S.A. de C.V.

Resoluciones al respecto.

II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad Disminuya su capital social en la parte variable.

Resoluciones al respecto.

III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para que en caso que los accionistas de la sociedad acuerden aumentar la parte variable del capital social de la sociedad, ésta emita las acciones que respalden dicho incremento y estas puedan ser suscritas y pagadas por los accionistas, en los términos de los estatutos sociales.

IV. Designación de delegados.

Se les recuerda a los accionistas que el libro de registro de acciones de la Sociedad permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos desde el tercer día hábil anterior a la celebración de la Asamblea, hasta e incluyendo el día en que la misma se celebre, y que para tener derecho a asistir y votar en dicha Asamblea, deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que será expedida por la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad a solicitud de las personas inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, solicitud que deberá presentarse en el domicilio sito en AV. DE LOS SAUCES N° 3, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, ESTADO DE MÉXICO, Ciudad, cuando menos con 24 horas hábiles de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea a la que se convoca por la presente, conjuntamente con la constancia de depósito respectiva.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, mediante simple carta poder suscrita ante dos testigos.

LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

C. GUSTAVO VILLEGAS VALENCIA
APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

5094.- 15 noviembre.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIDNAL

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDDS MEXICANOS EN SU ART. 134 Y DE CDNFORMIDAD CON LOS ARTS. 12.25 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDD DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADD DE MÉXICO; 30. 31 Y 32 DE SU REGLAMENTD: 1° Y 31 FRACC VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA CONVOCA A LOS INTERESADDS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS Y EN PDSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LAS LICITACIDNES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPD DETERMINADO. MISMA QUE SERÁ SUFRAGADA CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES DE LA CDMISION NACIDNAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (CDNADE) 2013.

No.	NO DE LICITACION PUBLICA NACIDNAL	ND: DE OBRA	CDSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES		VISITA AL SITID Y JUNTA DE ACLARACIONES
1	015/2013/CONADE/001	ATL/LP/CONADE/001/2013	$12,000.00	DEL 15 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013		21 DE NDV 10:00 HRS. 21 DE NDV 12:00 HRS.
PRESENTACIDN Y APERTURA DE LAS PROPUERSTAS		DESCRIPCIDN GENERAL DE LA OBRA	UBICACIDN	PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Naturales)	FECHA DE INICIO Y TERMIND	CAPITAL CONTABLE REQUERIDD
29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.		CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ATLAUTLA DE VICTDRIA	CABECERA MUNICIPAL	120	09 DE DIC. AL 08 DE ABRIL DE 2013	$ 15,000,000.00

BASES Y ESPECIFICACIONES: LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁ EN: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON UBICACIÓN EN EL PALACIO MUNICIPAL S:N, COL. CENTRO ATLAUTLA ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56970, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVDCATORIA DE 10:00 A 13:00 HORAS. AL FINAL DEL ACTD DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE COMUNICARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

AL PRESENTARSE A ADQUIRIR LA DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR EN ORIGINAL Y CDPIA EN IDIDMA ESPAÑOL, LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y EN SU CASO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD. PARA CUBRIR EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ PAGAR CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE EL "MUNICIPID DE ATLAUTLA".

REQUISITOS:

-SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MANIFESTANDO EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE PRESENTAR PROPUESTA Y ND ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTD DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FIRMADA POR EL APODERADD LEGAL O ADMINISTRADCR, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y R. F. C.
TESTIMDNID DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES (EN SU CASO), INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICD DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y PDDER NDTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTD; EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN, Y LA MANERA DE CÓMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA.
-RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ TAMBIÉN ANEXAR COPIA DE LOS CDNTRATOS Y DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
-CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN LA QUE RELACIONE LAS OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACIÓN, ANEXANDO TAMBIÉN COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS CURICULUMS DE LOS TÉCNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO PARA LA EMPRESA Y QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CDNVOCADA, DEBIENDO EXHIBIR LAS CERTIFICACIONES ORIGINALES QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS O HABILIDADES DE LOS PROFESIDNALES QUE PARTICIPAN EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, EN MATERIA DE PRECIOS UNITARIOS Y SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ART. 46 FRACC. V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADD DE MÉXICO; CERTIFICADAS Y AVALADAS YA SEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, COLEGIO DE ARQUITECTOS Y/O CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (DEL ESTADO DE MÉXICO). RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS E INDICANDO SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL.

-EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDC, DEBERÁ ACREDITARSE CON EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA A.G.A.F.F., DE LA S.H.C.P. (ANEXAR COPIA FOTOSTATICA DE CEDULA PROFESIONAL Y CARTA DE REGISTRO ACTUALIZADD AL EJERCICIO INMEDIATD ANTERIOR) LA DECLARACIÓN ANUAL DEL 2012 PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P. Y ÚLTIMO PAGO PROVISIDNAL DEL 2013.-REGISTRDS: REGISTROS ACTUALIZADOS DEL SIEM. SAOP, IMSS E INFONAVIT, ASI COMO DE LA CÁMARA QUE CORRESPONDA (OBLIGATORIO)
-NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁ SER NEGOCIADA.
-EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS.
-ESCRITO PARA OÍR Y/O RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO.
-LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN MONEDA NACIONAL.
-EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. DEBERÁ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONOCER EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SU REGLAMENTO, DEMÁS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
-NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
-ANTICIPO: SE OTDRGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO. PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, GASTOS DE TRASLADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ADICIONALMENTE SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE PDRCIENTO) DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ADQUISICIÓN DE EQUIPD QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN SUMINISTRAR. .
-EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA INDICADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO ATLAUTLA ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGD POSTAL 56970. PRESIDE LOS ACTOS DE LICITACIÓN EL ARQ. LUIS ARMANDO PAEZ RANGEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

. **CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO**
-CDN BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA LA CONVOCANTE, FDRMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN SU CASO ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVDCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SDLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVDCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA, CUYO MONTO SEA EL MÁS BAJO.
-LAS LICITANTES INSCRITAS, INTEGRARÁN DENTRO DE SU PROPUESTA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE "MUNICIPIO DE ATLAUTLA", POR EL EQUIVALENTE DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA (SIN I.V.A.), EXPEDIDD POR EL LICITANTE EN MONEDA NACIONAL CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA NACIONAL ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE.
-NO PODRÁN PARTICIPAR A LOS CDNCURSOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATDRIA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FISICAS QUE SE ENCUENTREN IMPOSIBILITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES INHERENTES.

ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE NDVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE
C. RAUL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CDNSTITUCIONAL
(RUBRICA).

5089.- 15 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de noviembre del 2013

OFICIO NO: 226080500-0929/2013
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

CC. PEDRO OLIVOS SALAMANCA, IVÁN GÓMEZ VIGIL Y JOSÉ FEDERICO OSORIO LEAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México 1, 3, 106,, 107, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV; párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; y Numeral ÚNICO del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios y resarcitorios, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de mayo del dos mil trece. Sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo iniciado en su contra con motivo de no haber presentado con oportunidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley, esto es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación al 79 Párrafo Segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIÓ EL PLAZO DE 60 DÍAS
FECHA	HORA				
27/11/2013	09:30	PEDRO OLIVOS SALAMANCA	CI/SSC-SVMN/MB/090/2013	05/12/2012	03/02/2013
27/11/2013	10:00	JOSÉ FEDERICO OSORIO LEAL	CI/SSC-SVMN/MB/091/2013	05/12/2012	03/02/2013
27/11/2013	10:30	IVÁN GÓMEZ VIGIL	CI/SSC-SVMN/MB/080/2013	05/12/2012	03/02/2013

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último comprobante de pago; asimismo, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL HUERTA LOZA
SUBCONTRALOR
(R U B R I C A).

5071.- 15 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de noviembre del 2013

OFICIO NO: 226080500-0930/2013
PROCEOIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: GARANTÍA OE AUOIENCIA

CC. ENRIQUE BERRUGA FILLOY, CÉSAR DÍAZ VELÁZQUEZ Y JAFET DAYAN ANSALDO MEDERO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 106, 107, 113, 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, fracción XIV; párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintitrés de abril del año dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral ÚNICO del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, de Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación, y las relativas a resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios y resarcitorios, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de mayo del dos mil trece. Sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra con motivo de no haber presentado con oportunidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley, esto es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, no obstante de tener la obligación por desempeñar funciones de seguridad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación al 79 Párrafo Segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIÓ EL PLAZO DE 60 DÍAS
FECHA	HORA				
27/11/2013	11:00	ENRIQUE BERRUGA FILLOY	CI/SSC-SVMN/MB/155/2012	01/11/2011	31/12/2011
27/11/2013	11:30	CÉSAR DÍAZ VELÁZQUEZ	CI/SSC-SVMN/MB/010/2013	02/07/2012	31/08/2012
27/11/2013	12:00	JAFET DAYAN ANSALDO MEDERO	CI/SSC-SVMN/MB/070/2013	01/10/2012	30/11/2012

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último comprobante de pago; asimismo, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con el apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL HUERTA LOZA
SUBCONTRALOR
(R U B R I C A).

5071.- 15 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de noviembre del 2013

OFICIO NÚM: 226080500/0931 /2013
ASUNTO: RESOLUCIONES

CC. JULIO CÉSAR ALANIZ CASTILLO, JACOBO RODRÍGUEZ TORRES, JOEL ABRAHAM HERNÁNDEZ ESPINOSA, MATÍAS RANULFO GÓMEZ TORRES, HÉCTOR CONTRERAS ARAGÓN, RICARDO EMMANUEL FERNÁNDEZ BLANCA, HÉCTOR HUERTA CORTEZ, BLAS FÉLIX MONTIEL CAMPOS, ANA LUISA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA BERTHA ROJAS CRUZ, JESSICA CARMEN VALDIVIA HERÁNDEZ, LERVING JOSÉ VILLAGÓMEZ SAMAYOA Y JAFET DAYAN ANSALDO
PRESENTE

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo de conformidad con el Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA	SANCIÓN PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SSC-SVMN/MB/001/2013	JULIO CÉSAR ALANIS CASTILLO	POLICÍA R-3	14/06/2012	$2,852.85	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/018/2013	JACOBO RODRÍGUEZ TORRES	POLICÍA R-3	22/06/2012	$3,131.00	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/032/2013	JOEL ABRAHAM HERNÁNDEZ ESPINOSA	POLICÍA R-3	05/09/2012	$2, 852.85	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/053/2013	MATÍAS RANULFO GÓMEZ TORRES	POLICÍA R-2	16/10/2012	$3,131.00	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/074/2013	HÉCTOR CONTRERAS ARAGÓN	POLICÍA R-3	14/12/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/076/2013	RICARDO EMMANUEL FERNÁNDEZ BLANCA	POLICÍA R-3	14/12/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/083/2013	HÉCTOR HUERTA CORTEZ	POLICÍA R-3	06/12/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/086/2013	BLAS FÉLIX MONTIEL CAMPOS	POLICÍA R-3	05/12/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/093/2013	ANA LUISA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	POLICÍA R-3	15/11/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/094/2013	ANA BERTHA ROJAS CRUZ	POLICÍA R-3	23/11/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/098/2013	JESSICA CARMEN VALDIVIA HERNÁNDEZ	POLICÍA R-3	23/11/2012	$3,009.25	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/099/2013	LERVING JOSÉ VILLAGÓMEZ SAMAYOA	POLICÍA R-3	06/12/2012	$3,009.75	30/09/2013
CI/SSC-SVMN/MB/100/2013	JAFET DAYAN ANZALDO MEDERO	SUBDIRECTOR	31/12/2012	$14,928.45	30/09/2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Único de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de lo dispuesto por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

LIC. URIEL HUERTA LOZA
SUBCONTRALOR
(R U B R I C A).

5071.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/10/08

EDICTO

Asunto: Se notifica resolución (versión pública).

CIUDADANO GERARDO MIGUEL CAMACHD SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LA ISLA, MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2003-2006.

P R E S E N T E

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil trece, así como al punto resolutivo quinto de la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil trece, la cual obra agregada al expediente OSFEM/UAJ/PAR-AF/10/08; con fundamento en los artículos 26 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se le notifica que en fecha ocho de mayo de dos mil trece, se emitió resolución en el procedimiento administrativo resarcitorio de referencia, que en sus puntos resolutivos establece:

PRIMERO.- *Esta Autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de los ciudadanos* ***Gerardo Miguel Camacho Sánchez, ...*** *en su carácter de Presidente... Municipales del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, durante la administración 2003-2006, en virtud de lo expuesto en el cuerpo de esta resolución.*

SEGUNDO.- *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se* ***MODIFICA*** *el monto del pliego preventivo de responsabilidades, de* ***$1'386,365.00 (un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos con cero centavos en moneda nacional),*** *fincando a los ciudadanos* ***Gerardo Miguel Camacho Sánchez...,*** *Presidente, ... Municipales de San Antonio la Isla, México, durante la administración 2003-2006, quedando en definitiva la cantidad de* ***$1'181,528.00 (un millón ciento ochenta y un mil quinientos veintiocho pesos con cero centavos en moneda nacional)*** *monto que deberán resarcir* ***de manera solidaria*** *ante la Tesorería Municipal de San Antonio la Isla, México, debiendo exhibir a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el recibo oficial que acredite el cumplimiento al presente resolutivo, apercibidos que para el caso de incumplimiento se procederá a su cobro a través del procedimiento administrativo de ejecución.*

TERCERO.- *Se hace del conocimiento de los ciudadanos* ***Gerardo Miguel Camacho Sánchez...,*** *en su carácter de Presidente... Municipales del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, durante la administración 2003-2006, que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá presentarse ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.*

CUARTO.- *Lo actuado en el presente expediente, no exime a los ciudadanos* ***Gerardo Miguel Camacho Sánchez...,*** *en su carácter de Presidente... Municipales del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, durante la administración 2003-2006, de cualquier otra responsabilidad que pudiera configurarse del orden administrativo, civil y/o penal, derivado de cualquier otro acto que realice en el ejercicio de sus atribuciones, este Órgano Superior de Fiscalización, se estará a lo dispuesto por las normas de derecho que resulten aplicables.*

QUINTO.- *Notifíquese la presente resolución a los ciudadanos* ***Gerardo Miguel Camacho Sánchez...,*** *Presidente,... Municipales del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, México, durante la administración 2003-2006, en los domicilios señalados para tal efecto.*

SEXTO.- *Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que al efecto lleva la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los efectos conducentes.*

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

(RÚBRICA)
C. P. C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA

Se pone a la vista y a su disposición para consulta la información y documentación soporte relacionada con el expediente arriba indicado, en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Avenida Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los once días del mes de noviembre de dos mil trece.-

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. JOEL LÓPEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/2008/2013 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-AF/274/13 *"...se le cita para el **día veintiocho de noviembre de dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos**, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia,** a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Tesorero Municipal de Melchor Ocampo, México, durante la administración 2006-2009**, derivado de la **Auditoría Financiera practicada al Municipio de Melchor Ocampo, México,** por el período comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, derivado de lo anterior y con base en las consideraciones vertidas, se desprende un presunto daño al erario Municipal de **Melchor Ocampo, México,** por el monto de **$57,042,510.00 (cincuenta y siete millones cuarenta y dos mil quinientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional)**..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los once días del mes de noviembre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. JESUS CANCHOLA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL DE LERMA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001914, número de pliego 0038-042012T de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, por un total de **$388,725.00 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. ROBERTO MARTÍNEZ POBLETE
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE TOLUCA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021441, número de pliego 3101-032012DD de fecha siete de diciembre de dos mil doce, por un total de **$53,902.16 (Cincuenta y tres mil novecientos dos pesos 16/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. IRENE MENDOZA DUEÑAS
TESORERO MUNICIPAL DE COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001737, número de pliego 0002-042012T de fecha tres de abril de dos mil trece, por un total de **$1´207,257.79 (Un millón doscientos siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 79/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. LUIS ESPINOSA FLORES
TESORERO MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001726, número de pliego 0090-042012T de fecha trece de marzo de dos mil trece, por un total de **$398,544.24 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 24/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. EVA JAIMES BENÍTEZ
DIRECTOR DE FIANANZAS DEL ORGANISMO
DE AGUA DE ZINACANTEPEC
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021089, número de pliego 2105-032012DF de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, por un total de **$11,396.50 (Once mil trescientos noventa y seis pesos 50/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5072.- 15 noviembre.

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **PRIMERA CONVOCATORIA** PARA LA ASAMBLEA **EXTRAORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES.

3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

4.- MODIFICACION A LOS ACUERDOS DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD DE DAÑOS.

CITA SABADO **16 DE NOVIEMBRE DE 2013** EN PUNTO DE LAS **8:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDED LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1396-A1.-15 noviembre.

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN MEXICO A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA **SEGUNDA CONVOCATORIA** PARA LA ASAMBLEA **EXTRAORDINARIA** A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METRDPOLITANDS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LOS DEBATES Y DE DOS ESCRUTADORES.

3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

4.- MODIFICACION A LOS ACUERDOS DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD DE DAÑOS.

CITA SABADO **16 DE NOVIEMBRE DE 2013** EN PUNTO DE LAS **9:45 A.M.** EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 6 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1396-A1.-15 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE ICATI

EDICTO

Oficio número 204B12000/0719/2013
Expediente: ICATI/LP-001/2013
Zinacantepec, Estado de México a 12 de noviembre de dos mil trece.

MBA. ALBERTO CARBAJAL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE DM SOLAR Y/O ENERSOL.
P R E S E N T E

Vistos los autos del expediente ICATI/LP-001/2013 que se formó e integró con motivo del escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Organismo el quince de octubre del año en curso, del que se desprende que el pasado día veintitrés de octubre de dos mil trece se formularon dos requerimientos en la parte conducente de dicho proveído en la que se determinó:

TERCERO. Con fundamento en los artículos 113, 114, 115, 124, 116, 118 fracción I interpretado en sentido contrario, 119 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, SE LE REQUIERE, para que en un término de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el documento con el que acredite su personalidad, ya que no adjunto al escrito de cuenta el documento idóneo para ello.

De igual manera, con base en la fracción IV del artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México interpretado en sentido contrario y con el fin de respetar los derechos que le asisten -tanto de audiencia como de debido proceso- y en aras de mejor proveer sobre la cuestión efectivamente planteada en el escrito de cuenta, SE LE REQUIERE para que en un plazo no mayor a TRES DÍAS HÁBILES siguientes a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si lo que pretende interponer es una "inconformidad" a la que hace referencia el Capítulo Décimo Cuarto del Título Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México o, en su defecto, aclare la pretensión deducida de su escrito.

SE LE APERCIBE que en caso de no desahogar los requerimientos inmersos en el presente punto de este proveído, se tendrá por no presentado su escrito acorde a lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México."

Ahora bien, de los propios autos del expediente en mención, se advierte que los requerimientos que le fueron formulados, fueron notificados por edictos el día veinticuatro de octubre de dos mil trece y que, atendiendo a ello, los plazos referidos en la trascripción recientemente formulada a esta fecha ya transcurrieron en exceso, esta autoridad acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Esta Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial es competente para dar contestación a la solicitud formulada por el peticionario y es existente jurídicamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 párrafos primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y fracción I; 34, 35, 65, 77 fracción I; 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 5 fracción II, 11, 12 fracciones II, IX y X de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), en Organismo Descentralizado; 1, 3 y 6 fracción II, 10 fracciones I, II, XI y XIII; 11 fracción II, 12, 15 fracción I, VII y IX del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

SEGUNDO. Que en este acto se hace constar que el proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, fue notificado a ALBERTO CARBAJAL HERNÁNDEZ, en su carácter de representante legal de DM SOLAR Y/O ENERSOL, el día veinticuatro de octubre de dos mil trece a través de la correspondiente publicación de edictos y atendiendo a las consideraciones expuestas en el punto "*CUARTO*" de dicho proveído y que, por ende, los plazos de tres días otorgados en el punto "*TERCERO*" del tantas veces referido acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, corrieron durante los días hábiles siguientes: lunes veintiocho, martes veintinueve y miércoles treinta de octubre de dos mil trece, descontándose de dicho cómputo el veinticinco de octubre de dos mil trece, atendiendo a que en tal fecha surtió efectos la notificación correspondiente, acorde al texto del artículo 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es que se reitera que dichos plazos corrieron en exceso.

En este entendido, si ALBERTO CARBAJAL HERNÁNDEZ, en su carácter de representante legal de DM SOLAR Y/O ENERSOL, omitió desahogar los requerimientos que le fueron formulados en el proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, dentro del término legal de tres días que le fue concedido, esta autoridad HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN DICHO PROVEÍDO Y, POR ENDE, SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO INGRESADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ORGANISMO EL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, encontrando esta determinación fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TERCERO.- En virtud de que el promovente omitió señalar en el de cuenta un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de México y de igual manera, omitió señalar si se encuentra algún representante legal de la promovente en el territorio del Estado de México y con el objeto de que no quede en estado de indefensión, se ordena notificar la presente determinación por edictos; tanto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, como en un periódico de mayor circulación en el Estado de México.

Así lo resolvió y firma **L.A.E. Carlos Eduardo Muñoz de Cote Elizalde,** Director de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

L.A.E. CARLOS EDUARDO MUÑOZ DE COTE ELIZALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ICATI
(RUBRICA).